



Contrato de Licencia DAN

- El Instructor acatará las reglas y reglamentos y seguirá el plan del curso establecido en la edición más reciente del Manual del Instructor DAN para cada curso que el instructor esté certificado para enseñar. Cualquier información que se imparta a los participantes que no esté contenida en estos manuales debe ser consistente con las posiciones actuales publicadas por DAN sobre el tema en cuestión. Cualquier pregunta al respecto deberá dirigirse al Departamento de DAN Entrenamiento antes de su difusión.
- Las actividades del Instructor se llevarán a cabo en todo momento de manera profesional y deberán promover los intereses de DAN y animarán a todos los participantes del curso a convertirse en Miembros de DAN.
- El Instructor está de acuerdo en sujetarse a todos los puntos mencionados en el Código de Ética enlistado en la edición más reciente del Manual del Instructor DAN.
- Todos los gases comprimidos, cilindros y componentes empleados durante el curso deberán manejarse con estricto cumplimiento de los estándares de DAN, la Asociación de Gas Comprimido (CGA, por sus siglas en inglés), el Departamento de Transporte de los Estados Unidos (DOT, por sus siglas en inglés), Transporte Canadá (TC, por sus siglas en inglés) u otras agencias o asociaciones locales. En ningún momento el Instructor violará ninguna ley o reglamento conocido al llevar a cabo los cursos de DAN.
- El Instructor debe llevar y conservar cualquiera y todos los documentos requeridos por DAN o por cualquier asociación de entrenamiento de buceo a la que él o ella esté afiliado. Específicamente, todos los participantes que hayan completado satisfactoriamente el curso deberán ser registrados con prontitud en el Departamento de Entrenamiento de DAN utilizando la Lista/Roster de Alumnos de DAN. El *Manual del Alumno del Curso DAN* apropiado debe ser usado para cumplir con los requisitos de entrenamiento de cada curso. Cada estudiante debe poseer una copia del *Manual del Alumno del Curso DAN* para cada curso ofrecido. Será una violación de este acuerdo que el Instructor obtenga y/o utilice materiales de entrenamiento y certificación que no sean de DAN o de sus agentes autorizados para llevar a cabo el curso. Los materiales de entrenamiento de DAN tienen derechos registrados y como tales se requiere autorización por escrito para cualquier reproducción incluyendo, pero sin limitarse, a las traducciones.

- El Instructor tendrá la responsabilidad única para determinar que cada estudiante ha cumplido con todos los criterios para recibir una tarjeta de terminación exitosa del curso y una certificación de acuerdo con los estándares actuales de DAN. Será una ruptura del acuerdo el que el Instructor certifique la terminación satisfactoria del curso para cualquier estudiante que no cumpla con los estándares mínimos establecidos y los prerrequisitos del curso.
- Se otorga aquí una autorización limitada al Instructor para utilizar los nombres *Divers Alert Network* y *DAN* para identificar, publicitar y promover el curso tal como está especificado y para ningún otro propósito, de acuerdo con las reglas establecidas y delineadas en la *Guía de Recursos de DAN*.
- Los cursos de DAN deben ser enseñados como se indica en la edición más reciente del *Manual de Instructor DAN*. Los Instructores que deseen incrementar las horas de entrenamiento o incluir material adicional, pueden hacerlo sólo antes o después del curso y debe definirse claramente que este material no se requiere para recibir el certificado de Proveedor DAN.
- Sólo los Instructores que se mantengan en estado activo están calificados para llevar a cabo el curso. Para mantener el estado activo, los instructores de DAN deben:
 - Cumplir con todos los requisitos de renovación del Instructor DAN en tiempo y,
 - Enseñar por lo menos un (1) curso DAN cada veinticuatro (24) meses de cada curso que el Instructor está certificado para enseñar, y,
 - Ser Miembro activo de DAN, y,
 - Mantener una posición activa de enseñanza con una asociación nacional o internacional de entrenamiento para buceo, y,
 - Mantener las credenciales de Instructor de RCP vigentes
- Deberán notificar a DAN Entrenamiento antes de la fecha de inicio del curso si se requieren unidades de oxígeno y unidades DAE (Desfibrilador Automático Externo). El equipo está disponible a través de reservaciones. Aunque DAN tratará de cubrir todas las solicitudes, no es responsable ante el entrenador por la pérdida o daños causados por la incapacidad de DAN para proporcionar dicho equipo de entrenamiento.
- El Instructor devolverá todo el equipo de entrenamiento DAN al Departamento de Envíos de DAN (DAN Shipping), dentro de los diez (10) días laborables después de completarse el curso, en las mismas condiciones en que lo recibió. El Instructor se responsabilizará por todos los riesgos de pérdida con respecto al equipo hasta que éste

haya sido recibido e inspeccionado por el personal de DAN Entrenamiento.

- El Instructor reportará todos los accidentes y lesiones resultantes de las actividades, como Instructor DAN, a las oficinas centrales de DAN por teléfono o fax dentro de las veinticuatro (24) horas de la ocurrencia del suceso y por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes al mismo.
- El Instructor reconoce que DAN no proporciona cobertura de seguro de responsabilidad civil para los Instructores DAN. Los instructores de buceo *SCUBA* asegurados que han solicitado y recibieron de su asociación de entrenamiento un nivel de especialización para el curso, deberán consultar con su asociación de entrenamiento con respecto a la cobertura por responsabilidad civil.
- Por la presente, el Instructor exime, libera por siempre y está de acuerdo con indemnizar a DAN, a sus directores, miembros del consejo de administración, funcionarios, empleados, miembros, agentes, abogados, aseguradoras, sucesores, y cesionarios de todas y cada una de las reclamaciones, demandas, daños, pérdidas, responsabilidades, derechos, acciones, causas de acción, gastos y pleitos de cualquier tipo, cualesquiera que fueren, previstos o imprevistos, por lesiones personales, homicidio por imprudencia, o daño a la propiedad, resultantes de la enseñanza de este curso y/o los actos u omisiones de esto último, incluyendo todos y cada uno de los actos negligentes, ya sean activos o pasivos.
- El Instructor reconoce que el incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones señalados arriba puede ser causa para la revocación inmediata de esta licencia por parte de DAN.